



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

| | | |
|-------------------|------------|-------------|
| 184/498 y 184/499 | 05/08/2016 | 2014 y 2015 |
| 184/502 y 184/504 | 05/08/2016 | 2018 y 2020 |
| 184/518 y 184/519 | 05/08/2016 | 2034 y 2035 |

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida y TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas se señala que los chalecos antibala externos constituyen equipamiento de dotación de Unidad y no individual.

Sin embargo, teniendo en cuenta el número de chalecos antibala distribuidos entre las diferentes Unidades y el número de servicios de seguridad ciudadana que se nombran diariamente, se puede afirmar que todos los efectivos de la Guardia Civil tienen a su disposición, durante la ejecución de sus servicios de seguridad ciudadana, un chaleco anti-bala externo, ya que el número de chalecos distribuidos, a 19 de diciembre de 2016 (24.059 chalecos externos), sobrepasa el de las necesidades que los servicios demandan (en la franja horaria de máxima demanda de este tipo de material, prestan servicio unos 8.900 agentes).

No obstante, es voluntad del Ministerio del Interior seguir aumentando y mejorando la dotación de este tipo de material, con el fin último de proporcionar progresivamente chaleco anti-balas a todas sus Unidades de Seguridad Ciudadana en número similar al 100 % del personal en ellas destinado, cuando las disponibilidades presupuestarias reales de cada ejercicio económico, lo permitan.

Cabe señalar que, con el fin de avanzar hacia la disponibilidad de este tipo de medios y con arreglo a los presupuestos que se ponen a disposición de la Guardia Civil, se ha iniciado un expediente de contratación plurianual (2017-2019), para la compra de un mínimo de 21.000 chalecos externos (7.000 por año), que supondrá alcanzar la casi totalidad de chalecos antibala externos para personal de distintas unidades, de los cuales se han reservado dos tallas para efectivos femeninos, así como un 20% del total del suministro para atender necesidades de personal, tanto masculino como femenino, con medidas antropométricas especiales.

Asimismo, para el año 2017 y con cargo a los créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad, se ha elaborado un expediente de contratación para la adquisición de 5.250 chalecos antibala externos, de los cuales 3.500 serán para personal femenino.

Por lo que respecta a los chalecos internos, se adjudican a las Unidades de investigación para uso individualizado por el personal, mientras permanece destinado en este tipo de Unidad, siendo el número de chalecos internos existentes a disposición de los agentes de 6.748.



Por otra parte, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil ha adquirido recientemente 1.000 chalecos externos y 500 chalecos internos.

Madrid, 28 de diciembre de 2016